



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PROCESO CAS N° 137-2015-SERVIR

GESTOR DE CAPACITACIÓN DE CURSOS PERMANENTES

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Gestor de Capacitación de cursos permanentes, para desarrollar los procesos y procedimientos académicos de los cursos permanentes de Capacitación en la modalidad presencial de acuerdo al modelo educativo de la ENAP para asegurar el cumplimiento de los objetivos académicos de la Escuela.

2. Área solicitante

Escuela Nacional de Administración Pública.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Sub Jefatura Recursos Humanos.

4. Base legal

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica	Título Universitario en Educación, Psicología, Comunicación, Administración, Derecho, Economía, Ciencias Sociales o Políticas, o carreras afines al puesto.
Experiencia	Mínimo cinco (05) años de experiencia general. Mínimo tres (03) años de experiencia en coordinación de programas o cursos de capacitación, como Analista o Especialista.
Cursos/Estudios de Especialización (Obligatorio)	Cursos de especialización en Docencia en Educación Superior o Gestión de Proyectos o Capacitación.
Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto. (No requiere documentación sustentatoria, se determinará en la evaluación técnica).	Gestión de proyectos o programas educativos. Word, Excel y Power Point a nivel intermedio. (Declaración Jurada) Inglés a nivel básico. (Declaración Jurada) Disponibilidad para viajar a las regiones. (Declaración Jurada)





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Competencias	Liderazgo motivacional Organización de la Información Capacidad de análisis Comunicación asertiva.
--------------	---

III. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

1. Asesorar a los docentes en aspectos relacionados al desarrollo de los cursos permanentes para optimizar los procesos académicos definidos en el modelo de la ENAP.
2. Aplicar el tratamiento pedagógico a los materiales, recursos y actividades de los cursos permanentes para cumplir con los objetivos académicos establecidos.
3. Coordinar con los docentes de contenidos, la actualización, desarrollo, y evaluación de los cursos permanentes para optimizar el proceso de enseñanza y aprendizaje de acuerdo al modelo educativo de la ENAP.
4. Coordinar con los analistas Académicos de los cursos permanentes, la implementación y ejecución de los procedimientos para optimizar el proceso de logro de los objetivos académicos definidos.
5. Supervisar los procesos académicos, administrativos y logísticos para la ejecución eficiente de los cursos permanentes.
6. Evaluar los procesos académicos de la capacitación permanente y sus resultados para proponer mejoras.
7. Coordinar con el Gestor de Capacitación B-Learning la gestión de las Aulas virtuales de los cursos permanentes para optimizar los procesos académicos definidos.
8. Las demás funciones que asigne o encargue su jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicios	Autoridad Nacional del Servicio Civil – Jesús María
Duración del contrato	Tres (3) meses, renovables en función a desempeño y necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/. 6,800.00 (Seis mil ochocientos y 00/100 Nuevos Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

